

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : YOKOGAWA COLOMBIA S A S

N.I.T. : 900.779.576-9, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 02507800 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 20,044,531,437

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 80 NO. 69 - 70 BG 11

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : flaminio.partidas@yokogawa.com

DIRECCION COMERCIAL : AC 80 NO. 69 - 70 BG 11

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : flaminio.partidas@yokogawa.com

CERTIFICA:

Por Documento Privado No. SIN NUM del 8 de septiembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2014, con el No. 01875438 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada YOKOGAWA COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. sin num del 16 de marzo de 2015 de la Accionista Único	01936596 del 6 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. del 1 de octubre de 2015 de la Accionista Único	02034055 del 6 de noviembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

El objeto social constituye lo siguiente: A. El proyecto, desarrollo,
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

fabricación, integración, importación, exportación, comercialización y alquiler de instrumentos de medición, productos y sistemas de control y automatización, destinados a las aéreas industriales, que incluyen, pero sin limitación, a las industrias de energía eléctrica, telecomunicaciones, petróleo y gas, petroquímica, pulpa y papel, minería, manufactura, energía, energía renovable, los hidrocarburos, la agricultura, la alimentación, farmacéutica, aguas, siderúrgica, alimentos y bebidas minería, vidrios, máquinas y equipos u otras industrias. B. La prestación de servicios en la elaboración de programa de computadores para la utilización, venta o alquiler, la prestación de servicios afines y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social. C. La participación en otras sociedades nacionales o extranjeras. D. La representación por cuenta de terceros. E. La representación exclusiva de los productos Yokogawa en Colombia y otros países que autorice el accionista único. F. Participar en todo tipo de licitaciones y concursos de méritos, tanto públicos como privados, directamente o como agente de terceros. G. Formar parte de consorcios, uniones temporales y demás figuras estipuladas en la ley colombiana.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

2712 (FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA)

8211 (ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA)

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$4.367.314.590,00

No. de acciones : 40,00

Valor nominal : \$109.182.864,75

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$4.367.314.590,00

No. de acciones : 40,00

Valor nominal : \$109.182.864,75

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$4.367.314.590,00

No. de acciones : 40,00

Valor nominal : \$109.182.864,75

CERTIFICA:

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal (presidente designado), cuyos primer y segundo suplente podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 006 del 15 de marzo de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2017 con el No. 02216485 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segundo Lopez Parra Lina C.C. No. 000000042119004
Suplente Del Maria
Representante

Legal

Mediante Acta No. 008 del 22 de junio de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017 con el No. 02245173 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Partidas Roa	C.E. No. 00000000696511
	Flaminio Rafael	

Mediante Acta No. 015 del 16 de septiembre de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 02520271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer	Bastidas Guerra	C.C. No. 000000079483745
Suplente	Rodrigo	
Representante		
Legal		

CERTIFICA:

Serán funciones específicas las siguientes: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social, organizar el funcionamiento de la sociedad, crear los cargos de dirección y dependencias necesarias y determinar sus funciones y presupuesto de gastos, previas autorización del accionista

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

único. C. Nombrar, suspender y destituir a los trabajadores y dependientes de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción cuyo nombramiento no corresponda al accionista único, fijarles sus atribuciones y remuneración y constituir apoderados que representen a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. D. Suscribir toda clase de contratos y actos de comercio; aceptar y endosar letras de cambio, pagares y demás títulos valores, hacer giros y realizar todo tipo de transacciones bancarias o de comercio internacional, otorgando garantías reales o personales o sin ellas, siempre y cuando tales actos se relacionen o estén circunscritos al objeto social de la compañía y en los términos y límites que se determinan en los párrafos de éste artículo. E. Girar cheques con cargo a la cuenta o cuentas corrientes bancarias de la compañía. F. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, entidades y funcionarios nacionales, departamentales, distritales y municipales de carácter judicial, fiscal o administrativo, efectuar gestiones, interponer reclamos, peticiones, recursos, firmar, afianzar, y presentar toda clase de ofertas para licitaciones o contrataciones directas del sector público o privado, a nombre de la sociedad, o en consorcio, o en representación o por cuenta de terceros, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos que previamente sean necesarios al efecto; notificarse de resoluciones y providencias, firmar los contratos respectivos, con las cuantías que se señalan y determinan en los párrafos de éste artículo y garantizarlos mediante el otorgamiento de pólizas bancarias o de seguros u otro medio de fianza, retirar bienes, mercancías, equipos, elementos, encomiendas y correspondencia de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, ferrocarriles, puertos, zonas francas, empresas de transporte y otras; comparecer ante jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y realizar ante ellos todos los actos que autorizan las leyes de procedimiento,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

en defensa de los intereses de la compañía, pactar compromisos y cláusulas compromisorias. G. Establecer las sucursales, agencias, dependencias y establecimientos de comercio que se estimen necesarias, en el país o en el exterior, así como reformarlas, transformarlas, fusionarlas, escindir sus bloques patrimoniales, reorganizarlas, disolverlas, liquidarlas, cerrarlas y suprimirlas, previa autorización del accionista único. H. Intervenir en quiebras, concordatos, aceptar cesiones, traspasos y adjudicaciones de bienes que hagan los deudores, reconocer y prorrogar deudas, cobrar y recibir todos los intereses, rentas, capitales, créditos y otras sumas que por cualquier motivo se deban a la sociedad; i. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. J. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. K. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. L. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. M. La demás que la ley o los presentes estatutos les otorguen, a fin de no dejar sin la debida representación a la sociedad en cualquier acto de su vida jurídica, respetando la política interna IT.0582 authorization rule. Capacidad de contratación. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Cuantía para la celebración de contratos de venta de productos y servicios de la sociedad. El representante legal no tendrá límite de cuantía para la celebración de contratos de venta de productos y servicios de la sociedad. Cuantía para la celebración de contratos del giro ordinario de los negocios de la sociedad y de más actos comerciales o jurídicos: el representante legal para la celebración de contratos de la administración ordinaria de la sociedad, podrá firmar contratos de trabajo, constituir

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

garantías, abrir, operar y liquidar cuentas bancarias, cheques de solicitud, depósito y retirar cualesquiera valores aplicados, firmar cheques, libranzas, solicitudes de transferencia, pago de tarjetas de crédito corporativas, descontando cuentas comerciales, y otros titulares para el depósito en cuenta bancaria del concedente, protesto y cobrar las cuentas comerciales y otros valores mobiliarios, operaciones de cambio, contratos de cambio de remesas en el extranjero, cartas de crédito y ejecutar todos los documentos necesarios para la realización de operaciones financieras y bancarias acabadas de describir, tendrá un límite de cuantía de quinientos mil dólares (USD\$ 500.000.00) moneda legal de los Estados Unidos de Norteamérica. Para las operaciones aquí descritas que superen éste valor deberá contar con la autorización expresa y escrita del accionista único. Limitaciones del representante legal para determinados contratos, actos y operaciones comerciales. El representante legal de la sociedad deberá contar con la autorización expresa y escrita del accionista para los siguientes contratos, actos y operaciones comerciales: A. Comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles a cualquier título. B. Adquirir, ceder, transferir u gravar a cualquier título, acciones, cuotas, derechos de suscripción y otros títulos representativos de capital de la sociedad o de otras sociedades. C. Practicar actos de transformación, fusión, incorporación, o escisión de la sociedad. D. Practicar actos para el cierre de las actividades, liquidación o disolución de la sociedad, alteración del objeto de la sociedad o de su domicilio. E. Requerir concurso de acreedores, cesación de pagos, reorganización, declaración de quiebra o instituciones similares. Prestar fianzas, avales, endosos, o cualquier otra garantía a favor de terceras personas, relativas al objeto social o negocios extraños al objeto social. F. Depositar marcas, patentes, diseños industriales, software y derechos de autor de la sociedad o por ella utilizados o,

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

aún a ella licenciados o cedidos, ante registro de nacional de propiedad industrial. G. Adquirir, vender, ceder, licenciar, sub licenciar, derechos sobre nombre comercial, denominación comercial, dominio de internet, marcas, patentes, diseños industriales, software y derechos de autor de la sociedad, o por ella utilizados o así mismo a ella licenciados o cedidos. H. Firmar, rescindir, añadir o modificar contratos de transferencia tecnológica, asistencia técnica o de know how a favor de la sociedad o de terceras personas. I. Poderes para fines judiciales por un plazo indeterminado. J. Todos los actos que importen en obligación, renuncia, transacción, disposición, adquisición, enajenación o gravamen, a cualquier título, de bienes inmuebles, activos fijos, derechos o recursos de la filial. Para las operaciones financieras sin importar la cuantía, los documentos que impliquen la realización de las mismas, deberán ser suscritos con firmas conjuntas de los funcionarios que desempeñen un cargo vigente en la sociedad o empleados que tengan contrato laboral vigente, de acuerdo con las siguientes categorías: 1) Clase A: Conformado por tres (3) Funcionarios o empleados que designe el accionista único. 2) Clase B: Conformado por dos (2) Funcionarios o empleados que designe el representante legal de la sociedad. Por tanto, cualquier documento que implique una operación financiera, deberá llevar la firma conjunta de cualquier funcionario o empleado clase a, con la firma de cualquier funcionario o empleado clase B. El nombramiento y remoción de los funcionarios o empleados da clase a, se realizará mediante acta proferida por el accionista único.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 012 del 16 de mayo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2018 con el No. 02347267 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	TOWER CONSULTING	N.I.T. No. 000008001802411
Persona	WORLDWIDE S A S	
Juridica		

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 1 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2018 con el No. 02347268 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gomez Bustos Carlos	C.C. No. 000000014136210
Suplente	Andres	T.P. No. 210379-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 30 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2020 con el No. 02582325 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rincon Mogollon	C.C. No. 000001026262577
Principal	Nehidy Carolina	T.P. No. 166423-T

CERTIFICA:

Que por Acta No. 013 de Representante Legal del 20 de mayo de 2018, inscrito el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406333 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- YOKOGAWA AMERICA DO SUL LTDA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-02-01

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$20,512,622,790

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4659

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/30

HORA: 17:21:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0yPrDVYLqP

OPERACION: AA22520890

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cámara de Comercio de Bogotá', which is the name of the organization issuing the certificate.